

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,400

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,400) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el artículo 58 de la Ley de Ética Gubernamental, establece que “Toda institución pública se asegurará que sus servidores públicos sin excepción dediquen una jornada laboral por año a leer, explicar y discutir los contenidos de esta Ley”.
- II- Que en el artículo 59 de la misma Ley, dice “El Tribunal de Ética Gubernamental deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública. Todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de esta Ley”.
- III- Que en cumplimiento al artículo antes mencionado, la Comisión de Ética de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, realizó una presentación con el contenido siguiente:
  - Soporte legal de la Ley de Ética
  - Capacitaciones
  - Objetivos
  - Aplicación
  - Organización del Tribunal y Comisiones de Ética Gubernamental

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la presentación realizada por la Comisión de Ética de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y darse por enterado y del conocimiento sobre lo expuesto por los miembros de la Comisión de Ética de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.-** Comuníquese.”””

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**